

+digitales

BASES Y CONDICIONES

Convocatoria a proveedores de servicios digitales

1. PRESENTACIÓN

+digitales es una iniciativa impulsada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) en alianza con KOGA y con la cooperación con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que busca mejorar las capacidades de las Micro y Pequeñas Empresas (MIPES) en acciones concretas que promuevan la transformación digital de las mismas y a su vez potenciar su competitividad en el mundo digital.

Esta iniciativa busca vincular a las Micro y Pequeñas Empresas (MIPES) con profesionales proveedores que ofrezcan servicios digitales mediante la adjudicación de vales o vouchers, además de brindar capacitación técnica y acompañamiento en la implementación de los servicios con el fin de dejar capacidades instaladas en los emprendimientos que promuevan la innovación y la transformación digital.

SOBRE MITIC

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) es un órgano del Estado creado en el 2018 mediante la Ley 6.207. Tiene como misión diseñar e implementar políticas públicas que promuevan y faciliten la conectividad, la inclusión, la innovación tecnológica y la economía digital.

SOBRE KOGA

Es una empresa B dedicada a acelerar el desarrollo promoviendo emprendimientos con impacto. Sus objetivos son inspirar, capacitar y acompañar a los emprendedores en el camino de la construcción de sus ideas para ayudarlos a realizarlas, potenciarlas y escalarlas.

SOBRE BID

El Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") se estableció en diciembre de 1959 para ayudar a acelerar el desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe y hoy es un catalizador importante en la movilización de recursos para la región. El Banco ofrece préstamos, asistencia técnica y orientación de políticas para promover sus objetivos de reducción de la pobreza y de desarrollo sostenible en las regiones de América Latina y el Caribe.

Impulsado por:



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

En alianza con:

KOGA



+digitales

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

- Impulsar la transformación digital de las MIPES, a través de asistencia técnica y la contratación de servicios específicos de digitalización para afrontar desafíos actuales.
- Capacitar a las MIPES ofreciendo herramientas y metodologías que puedan promover el crecimiento y la transformación digital de sus emprendimientos.
- Lograr la conexión de las MIPES con profesionales de servicios digitales locales que brinden soluciones de digitalización, especialmente a aquellos que quieran implementar mejoras en sus negocios.

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

A través de la presente convocatoria, se buscan proveedores de servicios digitales que desarrollen servicios para las MIPES beneficiarias del proyecto. Se seleccionarán los proveedores de acuerdo a la idoneidad y las necesidades de las MIPES. Los proveedores seleccionados recibirán un pago por los servicios realizados en el marco del proyecto.

4. SERVICIOS FINANCIABLES

Las soluciones contratadas deberán contribuir a la digitalización de las MIPES. Estas soluciones deberán mejorar sus capacidades para ser competitivas en el mercado y en el mundo digital.

Las mejoras pueden realizarse en una de estas 3 áreas:

- **Productos o servicios:** introducir mejoras a los productos y servicios a través de la digitalización o la adaptación de su propuesta de valor.
- **Procesos:** introducir mejoras en los procesos de la empresa, por ejemplo, a través de adaptar el modelo de negocio o la implementación de software.
- **Comercialización:** aumentar las ventas a través de estrategias de marketing, ecommerce o servicios adaptados a canales digitales.

Para lograr estas mejoras, se podrán financiar iniciativas como:

- **Consultoría, asesorías y servicios** especializados para la validación y diferenciación de productos o servicios

Impulsado por:



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

En alianza con:

KOGA



+digitales

- **Aplicación de herramientas digitales** para mejoras de procesos internos y externos de la MIPE. Implementación de software y/o APPs. Suscripción a plataformas digitales nacionales.
- **Iniciativas en marketing y comunicación digital** (e-commerce, página web, automatizaciones, etc)

La lista no es taxativa siempre y cuando el servicio contemplado esté alineado con la innovación y la digitalización.

Ejemplos:

- *Implementación de plataformas tecnológicas de gestión de clientes (CRM)*
- *Suscripción o incorporación de softwares de gestión (recursos humanos, compras, logística, operaciones, postventa, entre otros)*
- *Asesoría para la digitalización de servicios y productos (oficina/aula virtual, factura electrónica, estrategia empresarial)*
- *Gestiones de ciberseguridad*
- *Utilización de herramientas de marketing digital para diseño, desarrollo y/o posicionamiento web*
- *Asesoría en UX/ UI*
- *Optimización de las comunicaciones internas y externas de la empresa*
- *Diseño y desarrollo de plataforma de e-commerce*
- *Diseño y desarrollo de chatbots*
- *Automatización de procesos*
- *Estrategia de cloud y/o servidores de almacenamiento*

ACTIVIDADES NO FINANCIABLES

No se podrán financiar actividades que no estén directamente relacionadas con el proyecto, quedando explícitamente excluidas, entre otras, las siguientes:

5. Personal administrativo de los proponentes.
6. Pago de deudas de cualquier tipo de la empresa.
7. Gastos operacionales recurrentes de la empresa.
8. Arrendamiento de locales, servicios o materiales para el funcionamiento de la organización.
9. Desarrollo de contenidos recurrentes. No se financiarán proyectos ni herramientas cíclicas ya implementadas en el pasado por las empresas o emprendimientos

5. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

Para aplicar como proveedores de servicios digitales deben cumplir con los siguientes criterios:

Impulsado por:



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

En alianza con:

KOGA



+digitales

- Profesionales independientes, micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES¹) o startups que tengan la capacidad de ofrecer servicios digitales que se encuentran en los Servicios Financiados (ítem 4).
- Deben contar con factura legal y RUC a nombre del prestador de servicios.
- Se valorará la experiencia del proveedor en su rubro y su capacidad de ejecución del producto o servicio ofrecido.
- Si el postulante ya se encuentra participando de +digitales como beneficiario,, no se podrá postular como proveedor.

Las personas postulantes representantes a los profesionales proveedores de servicios digitales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá postular una (1) persona representante que sea responsable del servicio ofrecido, pudiendo delegar tareas o trabajos a otras personas de su equipo.
- Esta persona deberá residir de forma permanente en Paraguay y ser mayor de 18 años.
- Cada postulante deberá llenar el formulario de inscripción (uno por proveedor).
- Estar dispuesto/a a firmar los contratos y documentos requeridos en los tiempos establecidos.
- Comprometerse a entregar toda la información requerida para el seguimiento y evaluación de resultados que se precisen.

La participación en el CONCURSO es gratuita.

6. ETAPAS

El concurso se desarrollará en 2 etapas detalladas a continuación:

¹ Clasificación según el Art. 2 del DECRETO N° 3.698/20 POR EL CUAL SE ACTUALIZAN LOS PARÁMETROS CUANTITATIVOS DEL MONTO DE FACTURACIÓN ANUAL, A LOS EFECTOS DE LA CATEGORIZACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 4457/2012, «PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)».

- Microempresa: Máximo de 10 trabajadores / Facturación anual hasta: Gs. 646.045.491 (Seiscientos cuarenta y seis millones cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un guaraníes).
- Pequeña Empresa: Máximo de 30 trabajadores / Facturación anual hasta: Gs. 3.230.227.453 (Tres mil doscientos treinta millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres guaraníes).
- Medianas Empresas: Máximo de 50 trabajadores / Facturación anual hasta: Gs. 7.752.545.886 (siete mil setecientos cincuenta y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y seis guaraníes)

+digitales

Etapa 1: Convocatoria abierta para profesionales

Los profesionales proveedores interesados podrán postular completando el formulario habilitado para el efecto, disponible en la en la web **digitales.mitic.gov.py** desde el **13 de julio hasta el 02 de agosto de 2022 a las 23:59 hs.**

Las postulaciones se realizarán de forma online exclusivamente y serán consideradas únicamente como profesionales postulados aquellos presentados dentro del periodo indicado. En el formulario de postulación se podrán definir hasta 3 opciones de servicios estandarizados a ser ofrecidos, en orden de prioridad de acuerdo a su expertise.

Para quienes tengan dudas sobre su postulación, podrán realizar consultas específicas al correo **digitales@mitic.gov.py**

Un Comité Evaluador conformado por el MITIC, BID y KOGA estará a cargo de evaluar todas las postulaciones considerando los Criterios de Evaluación (ítem 8), y las necesidades de las 140 MIPES beneficiarias. Las empresas seleccionadas serán contactadas directamente vía e-mail.

En ningún caso el Comité Evaluador dará detalles sobre las evaluaciones desarrolladas. Tanto el Comité Evaluador como las organizaciones a cargo se reservan el derecho a mantener las deliberaciones del proceso en el más estricto secreto profesional, sin que quepa dar explicaciones o detalles a los no seleccionados de la decisión adoptada.

Etapa 2: Vínculo de MIPES con Profesionales

Luego del proceso de formación, las 140 MIPES seleccionadas previamente serán vinculadas con los profesionales proveedores que puedan ofrecerles un servicio de acuerdo a los Servicios Financiados (ítem 4) y de acuerdo al criterio del Comité Evaluador. Ambas partes serán informadas y puestas en contacto directamente para iniciar sus actividades.

Cada MIPE contará con un voucher de servicios cuyo monto y requisitos están estipulados en las Condiciones para Desembolso (ítem 7).

Una vez finalizado el tiempo establecido para el desarrollo de las actividades, ambas partes deberán presentar los informes y toda la documentación solicitada para comprobar la ejecución de los servicios contratados y culminar el proceso.

7. CONDICIONES PARA DESEMBOLSO

Cada una de las MIPES seleccionadas, que hayan cumplido con los requisitos del proceso, recibirá voucher de hasta 3.500.000 Gs IVA incluido a ser ejecutado en un plazo no mayor a un (1) mes desde la firma del contrato con el profesional vinculado, donde se detallarán las condiciones del servicio.

Impulsado por:



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

En alianza con:

KOGA



+digitales

El 100% de dicho desembolso se otorgará directamente al profesional proveedor del servicio digital contratado contra entrega de:

- Entrega conforme del producto o servicio digital a la MIPE en base al contrato firmado.
- Presentación de factura legal en tiempo y forma según los datos que serán proveídos.

Los proveedores seleccionados podrán ejecutar servicios hasta para dos (2) MIPES beneficiarias únicamente, con excepción de empresas que provean servicios digitales por suscripción.

En caso de que la MIPE realice pagos adicionales al proveedor en la contratación del servicio, se deberá de igual manera incluir en la rendición en una sección aparte y facturarlos a la MIPE con una copia a los organizadores.

En forma independiente al desembolso, tanto MIPES como profesionales se comprometen a participar de reuniones de seguimiento con los organizadores y asesores del programa. Además, se comprometen a colaborar con la difusión del concurso participando de materiales publicitarios y/o eventos de acuerdo a su disponibilidad.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los profesionales postulados serán evaluados según los siguientes criterios:

7.1 Experiencia en el rubro: El profesional deberá contar con experiencia validable en la oferta de servicios digitales. No puede ser la primera vez que ofrezca el servicio específico aplicado al concurso. **Este criterio corresponde al 30% de la evaluación final.**

7.2 Capacidad y profesionalismo: Se tendrá en cuenta la capacidad de ejecución del servicio / producto en el plazo solicitado y el equipo necesario para ejecutar el servicio ofrecido. **Este criterio corresponde al 30% de la evaluación final.**

7.3 Referencias profesionales: El profesional deberá presentar referencias de trabajos anteriores similares a los solicitados. **Este criterio corresponde al 25% de la evaluación final.**

7.4 Propuesta de valor: Debe contar con una propuesta de valor diferencial que provea una solución a un problema existente en el mercado, generando valor agregado mediante sus productos o servicios que lo diferencie de la competencia. **Este criterio corresponde al 15% de la evaluación final.**

La evaluación y decisión del COMITÉ EVALUADOR será inapelable.

Impulsado por:



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

En alianza con:

KOGA



+digitales

9. DERECHOS INTELECTUALES

Queda expresamente establecido que los Organizadores premiarán a las empresas que se traten de buena fe y en la confianza que su autoría y originalidad le son atribuibles en exclusividad a los participantes ganadores, su personal dependiente o personas sub-contratadas. Cada participante ganador responde ante los Organizadores por la autoría y originalidad de la empresa premiada, quedando expresamente establecido que en caso de reclamo de plagio o cualquier otro ilícito civil o penal que involucre la creación, presentación, desarrollo o puesta en práctica de los proyectos los Organizadores quedarán autorizados a detener la entrega del pago a los participantes sindicados del mismo y/o dejar el mismo en suspenso, según el caso, hasta tanto se dilucide la denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda, que en caso de resultar adversa para los participantes en cuestión será declarado extinguido, sin que ningún participante que le siga en orden de prelación pueda reclamar su importe, ni su prestación, debiendo en todos los casos garantizar los participantes afectados a los Organizadores indemnidad completa, íntegra, ilimitada e irrevocable contra cualquier denuncia, acción, reclamo, querrela o demanda que pueda o puedan recibir en torno a proyecto beneficiario por parte de terceros.

10. RESPONSABILIDADES

Los participantes son responsables de la veracidad y legalidad de toda la documentación presentada, como así también, de sus costos y cualquier otra consecuencia que genere su participación en la presente convocatoria. La organización no será responsable por consecuencias originadas por recepción de propuestas ilegibles, o formularios con datos incompletos, o que no respondan a las Bases y Condiciones. La organización se reserva el derecho, a su propia discreción, de descalificar a cualquier participante, que: altere el proceso de participación; actúe en violación al pliego de Bases y Condiciones; actúe en una manera quebrantadora, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona; detecte la utilización de algún tipo de fraude, o maniobra, o dispositivo no válido para la adjudicación del Premio.

11. CONTACTO

En caso de existir consultas, los participantes podrán contactar a digitales@mitic.gov.py

Impulsado por:



Ministerio de
**TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

En alianza con:

KOGA

